



Manta

803 0389



CERTIFICACIÓN

Trámite No. 14806

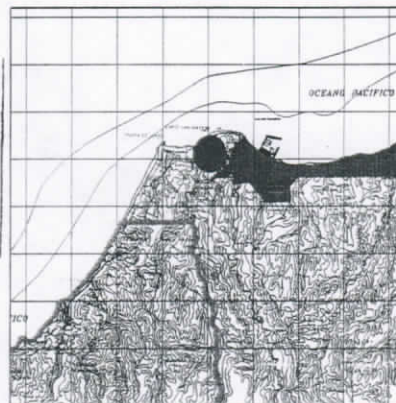
No. 036

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR** con C.I. **130046085-2** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el sitio JOME LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1812M00612** del Ministerio de Agricultura y Ganadería y con firma de responsabilidad técnica del Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez, con registro Profesional 1016-12-1154942, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9893757.0	520084.9
P02	9893767.6	520096.8
P03	9893757.0	520115.0
P04	9893754.0	520120.1

P05	9893722.5	520174.1
P06	9893710.6	520162.0
P07	9893743.1	520108.0
P08	9893746.2	520102.9



NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si es rural o urbano. Se sugiere solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro que certifique si la propiedad en mención tiene sobre posesión o no.

Manta, Abril 02 del 2019.

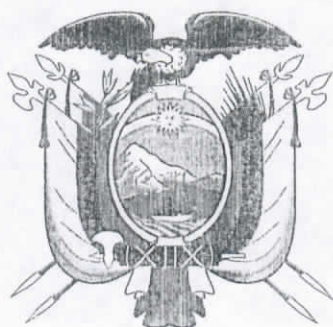
Arq. Galo Alvarez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)
alcaldia@manta.gob.ec
[@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



NOTARIA PÚBLICA NOVENA
DE PORTOVIEJO

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

AUTORIZADO POR

Abg. Leoneri Villegas Rodríguez



Factura: 001-002-000042198



20181301009P02242

NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181301009P02242						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2018, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300460852	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			18 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA
POR EL SEÑOR SEGUNDO VICTOR LÓPEZ ALONZO.**

CUANTIA INDETERMINADA.

OTORGUE DOS COPIAS

2018	13	01	09	P	02242
------	----	----	----	---	-------



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veintidós de Mayo del año dos mil dieciocho; ante mí, abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo siendo las 15H55, comparece por sus propios derechos el señor **SEGUNDO VICTOR LÓPEZ ALONZO**, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y cinco años de edad, domiciliado en el sitio Jome de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, de tránsito por este despacho notarial, portador de su Cédula de Ciudadanía número: **130046085-2**; y, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, enterado de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna y advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento yo, declaro que: "a).- QUE SOY LEGALMENTE CAPAZ; b).- QUE ME

ENCUENTRO EN POSESIÓN DEL PREDIO DE MANERA PACÍFICA, ININTERRUMPIDA, CON ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO POR MÁS DE CINCO AÑOS, TERRENO UBICADO EN EL SECTOR JOME DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ; c).- QUE NO TENGO CONFLICTOS DE TIERRAS CON LOS COLINDANTES O CON TERCEROS; d).- QUE NO HE SIDO DECLARADO MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA CULPABLE DEL DELITO DE OCUPACIÓN, USO ILEGAL DE SUELO O TRAFICO DE TIERRAS CONFORME EL ARTICULO DOSCIENTOS UNO (201) DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP); e).- QUE NO HE SIDO ADJUDICATARIO DE TIERRAS DEL ESTADO EN SUPERFICIES MAYORES A LA UNIDAD PRODUCTIVA FAMILIAR; f).- QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO PRODUCTIVO; Y, g).- QUE ACEPTO EL COMPROMISO DE PAGAR EL VALOR DE LA TIERRA EN LOS PLAZOS Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN". Declaración que realizo bajo

las penas de perjurio y prevenciones de ley. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad. Hasta aquí la

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

declaración que la hace el declarante con la plena conciencia de conocer las penas de perjurio. I leída que fue la presente declaración íntegramente al declarante aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo el Notario en Unidad de Acto. DOY FE.-

Segundo López A.
F) SEGUNDO VICTOR LÓPEZ ALONZO

Cédula de Ciudadanía. No. 130046085-2

Leonori Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leonori Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Leonori Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leonori Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Ab. Leonori Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

130046085-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOPEZ ALONZO
SEGUNDO VICTOR

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GLADYS
LOPEZ

PRESTACIONES

INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALONZO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2015-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-12-03

V4333V3222



Segundo Lopez A

Firma del titular



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Segundo Lopez A

Número único de identificación: 1300460852

Nombres del ciudadano: LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ GLADYS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ RAFAEL

Nombres de la madre: ALONZO DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO



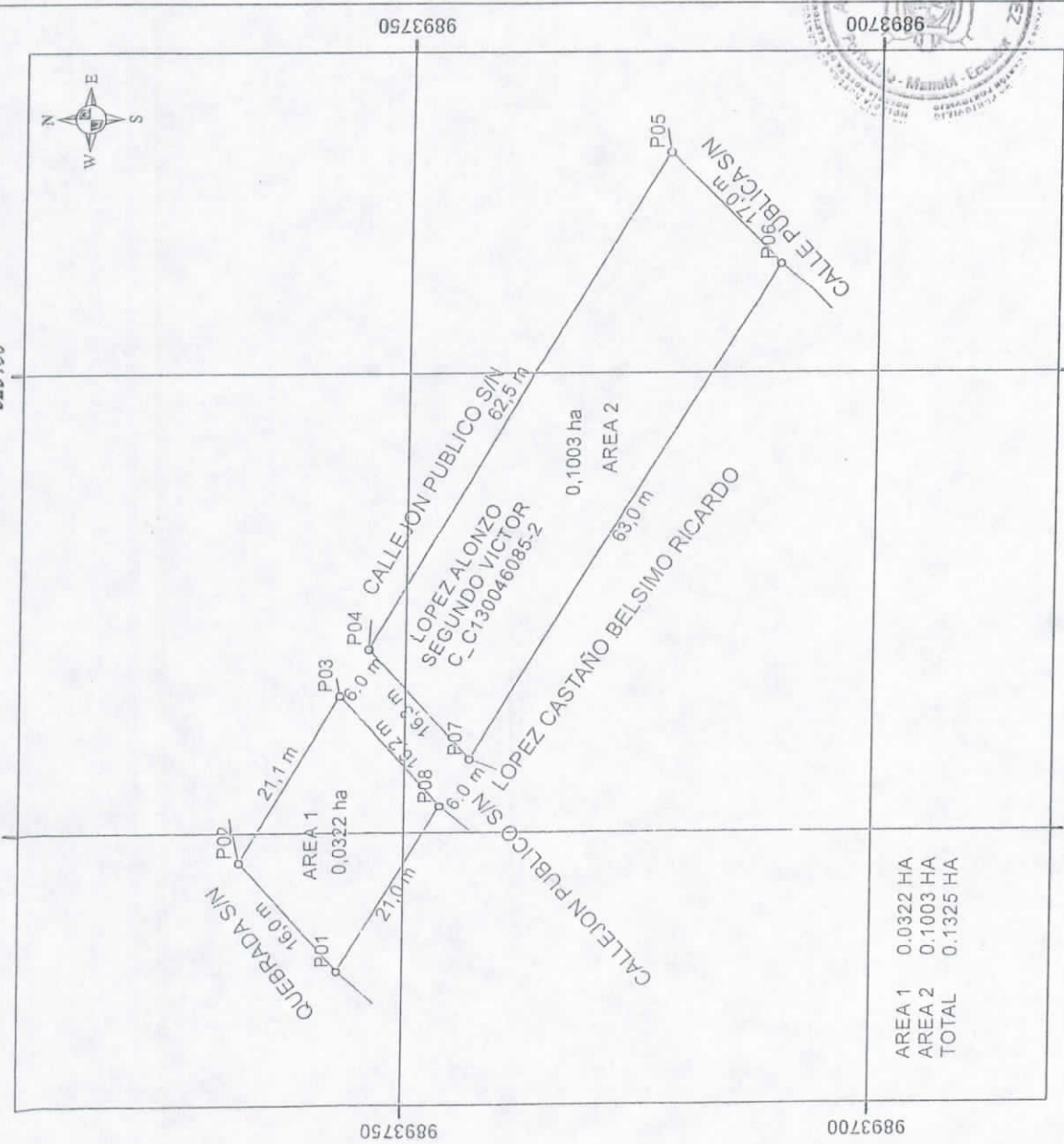
N° de certificado: 188-123-31107



188-123-31107

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

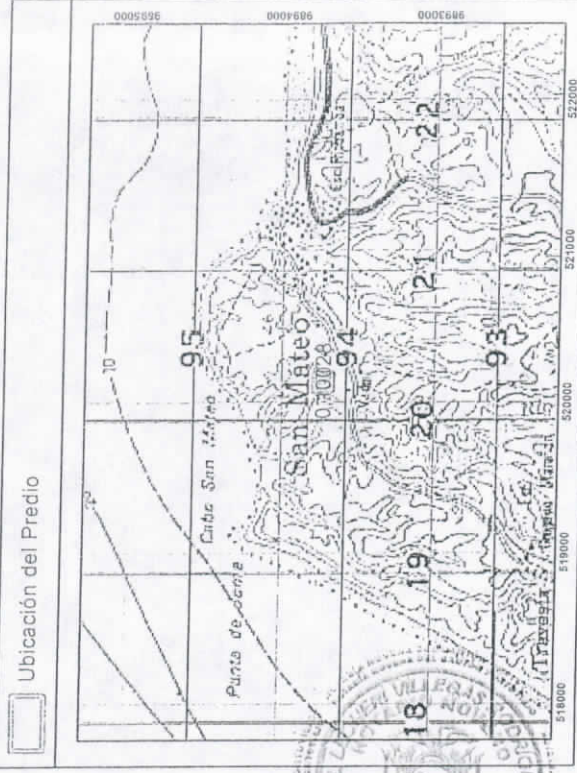




Escala Grafica		0 5 10 20 30 40 50 Meters	
Coordenadas Planas UTM	Escala	1:750	Ref. Carta Top. IGM 1:50000
	Sistema WGS84	Zona 17S	Carta Cartografica
Fecha		01-02-2016	

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN MATEO	JOME
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR C_C130046085-2		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ	
CÓDIGO DE REGISTRO 1016-12-1154942	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

INFORME DE LINDERACION

DESCRIPCION DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANA	SAN MATEO	JOME
Nombre del poseionario		Nombre del predio	

LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR
C_C130046085-2

S/N

Código Provisional

Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vertice	Coord. Primita UTM, WGS84	Verfices	Distancia	Rumbo de	Colindante
e	Norte	Este	desde - hasta	Cuadrícula	
P01	9893757.0	520084.9	P01-P02	15.9	SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA SN
P02	9893767.6	520096.8	P02-P03	21.1	SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEION PUBLICO SN
P03	9893757.0	520115.0	P03-P04	5.1	SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEION PUBLICO SN
P04	9893754.0	520120.1	P04-P05	62.5	SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEION PUBLICO SN
P05	9893722.5	520174.1	P05-P06	17.0	SIGUIENDO SU TRAZADO LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO
P06	9893710.6	520162.0	P06-P07	63.0	N 58° 57' 30" O LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO
P07	9893743.1	520108.0	P07-P08	6.0	SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEION PUBLICO SN
P08	9893746.2	520102.9	P08-P01	21.0	SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEION PUBLICO SN

Del P01-P02 con una distancia de 15.9 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON QUEBRADA SN.

COLINDANTE SUR

Del P05-P06 con una distancia de 17.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 21.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEION PUBLICO S/N. Del P03-P04 con una distancia de 5.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEION PUBLICO S/N. Del P04-P05 con una distancia de 62.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

COLINDANTE OESTE

Del P06-P07 con una distancia de 63.0 m rumbo N 58° 57' 30" O CON LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO. Del P07-P08 con una distancia de 6.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEION PUBLICO S/N. Del P08-P01 con una distancia de 21.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEION PUBLICO S/N.

RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ARQ. GUSTAVO JAVIERCEÑO VELEZ
CÓDIGO DE REGISTRO 1016-12-1154942

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO

Dir. Bolívar y Rocafuerte esquina junto a Foto Din

Telf. 2652093 Cel. 0985898816

E-mail: leoneri.villegas@funcionjudicial.gob.ec

Portoviejo - Manabi - Ecuador



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

608-00300

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1812M00612

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.1325 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 07 de Diciembre del 2018 a las 16:31:29 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR, LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1300460852, 1300461884** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1812M00612**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.1325 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON QUEBRADA S/N EN 16.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO.

SUR: DESDE P5 HASTA P6 CON CALLE PUBLICA S/N EN 17.0 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: DESDE P2 HASTA P3 CON CALLEJON PUBLICO S/N CON 21.1 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P3 HASTA P4 CON ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N EN 6.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P4 HASTA P5 CON CALLE PUBLICA S/N EN 62.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO EN 63.0 M. RUMBO N 58-57-30 O.; DESDE P7 HASTA P8 CON ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N EN 6.0 M. RUMBO N 58-42-25 O.; DESDE P8 HASTA P1 CON LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO EN 21.0 M. RUMBO N 59-02-10 O.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **01-02-2016**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.1325 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-05190	22-May-2018	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 34.00
--------------	----------

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR, LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **01-02-2016**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1812M00612**

EXPEDIENTE No.: **1812M00612**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.1325 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR, LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS

1812M00612

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

125 Tomo No. 1000 Portoviejo, 17 DE DICIEMBRE 2018

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

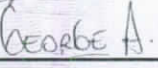
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR: 

APROBADO POR: 

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **130046085-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ ALONZO
SEGUNDO VICTOR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1943-05-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLADYS
LOPEZ**




INSTRUCCIÓN **INICIAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NINGUNA** **V4333V3222**

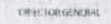
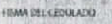
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONZO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2015-12-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-03

 **Segundo Lopez A**



FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **4250982**

Registro Civil



Aura G Lopez de L.

Cédula: 1300461884
Nombres: LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS
Fecha de Nacimiento: 05/02/1948
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: LOPEZ SEGUNDO
Nombre del Padre: LOPEZ LUIS
Nombre de la Madre: CASTAÑO DOLORES
Fecha de Expedición: 31/01/2017
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Sexo: MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1300461884
Nombres: LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS
Provincia: EE.UU CANADA
Cantón: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Parroquia: C. E. EN NUEVA YORK
Código Electoral: 011-348
Fecha Proceso Electoral: 04/02/2018
Habilitado para Trámite Público (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral

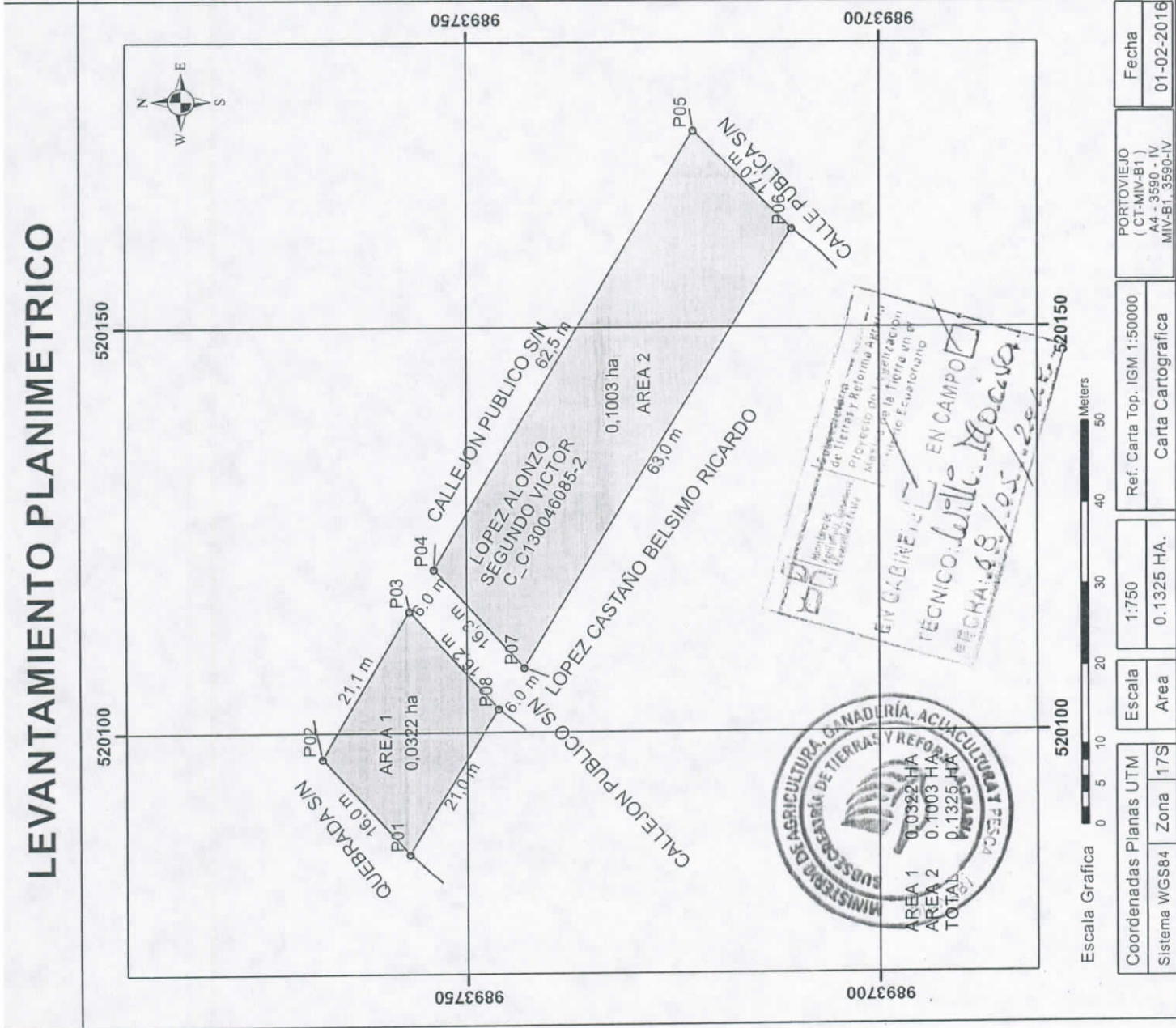


DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

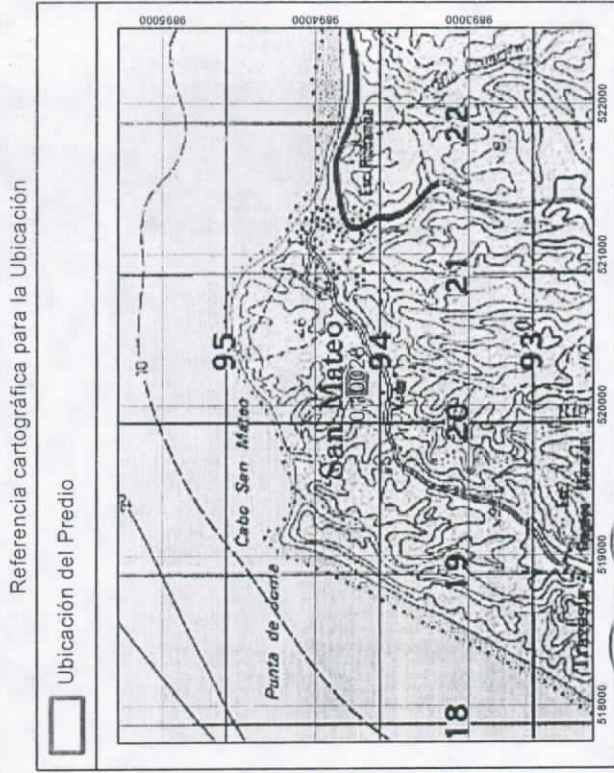
Número de Verificación Único: 4250982
Ciudadano Consultado: Cédula: 1300461884
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Institución: 4760001470001
Fecha Consulta: 05/10/2018 12:25:55



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN MATEO	JOME
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR C_C130046085-2		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ARO. GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ	
CÓDIGO DE REGISTRO 1016-12-1154942	AGENCIA AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.

ARQ. WILLIAM REYRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

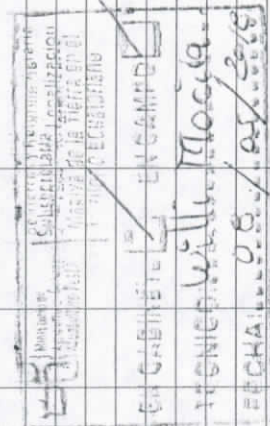


INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN MATEO	JOMIE
Nombre del poseionario			
LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR C_C130046085-2			
Nombre del predio			
S/N			
Código Provisional			
Código Catastral			

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84	Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula 0° - 180°	Colindante
P01	9893757.0	520084.9	P01-P02	16.0	SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA S/N
P02	9893767.6	520096.8	P02-P03	21.1	SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEJON PUBLICO S/N
P03	9893757.0	520115.0	P03-P04	6.0	E 00°00' 00" ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N
P04	9893754.0	520120.1	P04-P05	62.5	SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEJON PUBLICO S/N
P05	9893722.5	520174.1	P05-P06	17.0	SIGUIENDO SU TRAZADO LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO
P06	9893710.6	520162.0	P06-P07	63.0	N 58° 57' 30" O LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO
P07	9893743.1	520108.0	P07-P08	6.0	N 58° 42' 25" O ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N
P08	9893746.2	520102.9	P08-P01	21.0	N 59° 02' 10" O LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO



DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 16.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON QUEBRADA S/N;

COLINDANTE SUR

Del P05-P06 con una distancia de 17.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 21.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEJON PUBLICO S/N; Del P03-P04 con una distancia de 6.0 m rumbo E 00°00' 00" CON ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N; Del P04-P05 con una distancia de 62.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P06-P07 con una distancia de 63.0 m rumbo N 58° 57' 30" O CON LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO; Del P07-P08 con una distancia de 6.0 m rumbo N 58° 42' 25" O CON ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N; Del P08-P01 con una distancia de 21.0 m rumbo N 59° 02' 10" O CON LOPEZ CASTAÑO BELSIMO RICARDO;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CHEN DENG VARELA

CÓDIGO DE REGISTRO 1016-12-1154942

REVISADO Y APROBADO POR:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

- **RAZON:** EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.


ARO. WILLIAMOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	32423
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0631-M- 07-05-2018	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR
	LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,1325 HAS.	COORDENADAS UTM					
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y	
PARROQUIA	SAN MATEO	SECTOR	JOME	P01	520085,1	9893758,0	
TOPOGRAFIA	PLANO 90 %	ONDULADO 10 %	QUEBRADO %	P02	520097,9	9893768,7	
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO			P05	520175,2	9893723,6	
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO			P06	520163,0	9893711,7	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales						
					DATUM:	WGS-84	
					ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,1325	2 AÑOS			X

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO							
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 6 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A S	R I E G O	A P O R Q U E S	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L I E G O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	0,1325	X	X	X		X	X	X			X	X	X	X		X	X	X	X		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A	TRANSPLANTE	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L I E G O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	S I E M B R A	RESEMILLA	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMILLAS	R I E G O	F A S C O R T E	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

SEMOVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION						
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO A 2 A	MEJORAMIENTO GENETICO A 2 A	1 A 12 MESES	No AÑOS					
							1	2	3	4	5	6

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACION	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.- NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.- REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Segundo Lopez A.*
LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR
1300460852

LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS
1300461884
FUERA DEL PAIS

Nosotros:
ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO
Técnico(s) de la SSTRM declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Luis Mejia Veliz*
C.I: 1310129232

FECHA: 08/09/2018

TELEFONO: 0993246971





Ministerio
del Ambiente

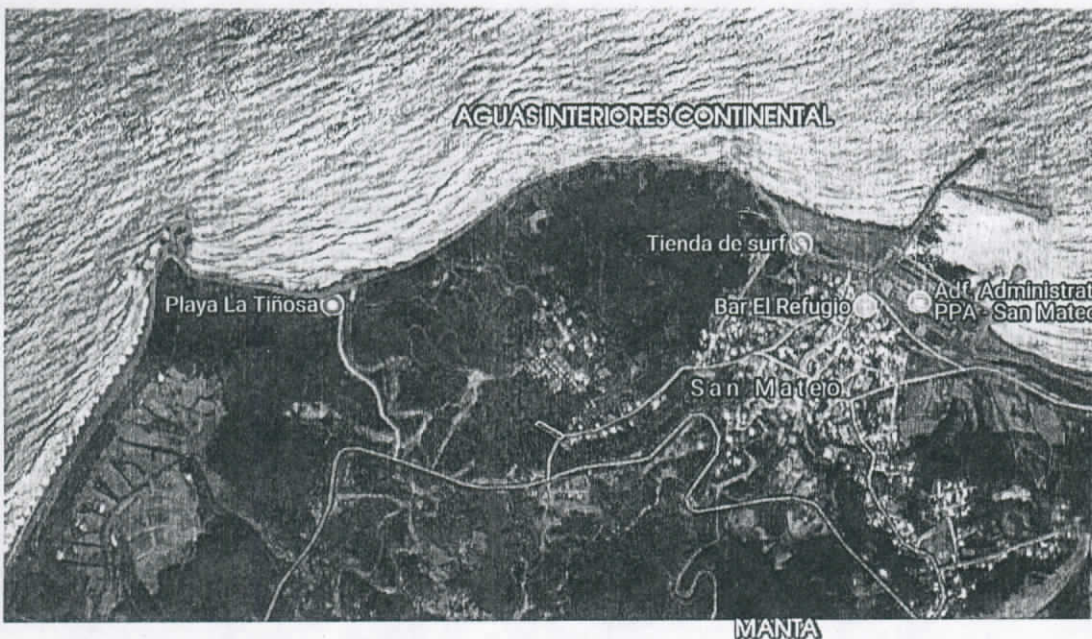
Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2018-39114

Fecha Emisión: 05-18-2018

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 201099



Datos de mapas ©2018 Google Imágenes ©2018 Informar de un error de Mapa

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1300460852	Nombre:	SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN MATEO	Sector:	JOME
Dirección:	S/N S/N S/N	Teléfono:	000000000/0000000000			Correo Electrónico:	willi_m_z17@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN MATEO
Sector:	JOME	Área:	0.1325 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	520084.9	9893757	2)	520096.8	9893767.6	3)	520115	9893757	4)	520120.1	9893754

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

